

TERCERA CLÁUSULA ADICIONAL:

Intervienen en la presente Tercera Cláusula Adicional al Contrato de Locación de Servicios del 18 de noviembre de 2021 (en adelante EL CONTRATO), el cual incluye la(s) Cláusula(s) Adicional(es) de fecha(s) 01 de junio de 2022 y 01 de abril de 2023, las siguientes partes contratantes, de una parte:

- **CENTENARIO DESARROLLO URBANO S.A.C.**, con R.U.C. No. 20600058119, con domicilio en Av. Víctor Andrés Belaúnde No. 147, Vía Principal No. 102, Edificio "Real Cuatro", Piso 7, Centro Empresarial Real, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, representada en forma conjunta por su Gerente General, el Sr. Carlos Alberto Conroy Ferreccio, con D.N.I. No. 41886070, y su apoderado el Sr. Rodrigo Arispe Silva, con D.N.I. No. 41565981, ambos facultados según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 13360303 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará CDU.
- **INVERSIONES CENTENARIO S.A.A.**, con R.U.C. No. 20101045995, con domicilio en Av. Víctor Andrés Belaúnde No. 147, Vía Principal No. 102, Edificio "Real Cuatro", Piso 7, Centro Empresarial Real, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, representada en forma conjunta por sus apoderados, el Sr. Carlos Alberto Conroy Ferreccio, con D.N.I. No. 41886070, y el Sr. Rodrigo Arispe Silva, con D.N.I. No. 41565981, ambos facultados según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 02003856 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará ICSAA.
- **PROMOCIÓN INMOBILIARIA DEL SUR S.A.C.**, con R.U.C. No. 20339309761, con domicilio en Av. Víctor Andrés Belaúnde No. 147, Vía Principal No. 102, Edificio "Real Cuatro", Piso 7, Centro Empresarial Real, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, representada en forma conjunta por su Gerente General, la empresa Centenario Desarrollo Urbano S.A.C., con R.U.C. No. 20600058119, quien a su vez está representada por el Sr. Carlos Alberto Conroy Ferreccio, con D.N.I. No. 41886070, y su apoderado el Sr. Rodrigo Arispe Silva, con D.N.I. No. 41565981, ambos facultados según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 03021270 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará PRINSUR.

De la otra parte:

- **GRUPO JAAC S.A.C.** con R.U.C. No. 20526123655, con domicilio en ubicado en OTR.VILLA HORIZONTE MZA. G1 LOTE. 13 DPTO. 102 URB. LAS PRADERAS DE LURIN, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, representada por su Gerente General, el Sr. Jose Adán Acaro Cordova, con D.N.I. No. 42553544, facultado según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 11093679 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará EL PROVEEDOR.

Las partes manifiestan su voluntad de acuerdo a los términos contractuales expresados en los siguientes numerales:

I. Antecedentes

EL PROVEEDOR viene prestando a CDU, ICSAA y PRINSUR el servicio de MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN CHICLAYO, PIURA, TRUJILLO, LURIN Y LIMA SUR, conforme a lo descrito en EL CONTRATO y sus respectivas cláusulas adicionales, de corresponder (en adelante, EL SERVICIO). Las partes dejan expresa constancia que EL CONTRATO ha sido modificado, a través de la suscripción de la(s) cláusula(s) adicional(es) señalada(s) en la introducción de este documento.

II. Renovación de EL CONTRATO

Las partes acuerdan renovar EL CONTRATO, por el periodo comprendido entre el **01 de noviembre de 2023 y el 30 de abril de 2024**, constituyéndose una nueva relación jurídica entre las partes, bajo los mismos términos y condiciones establecidos en EL CONTRATO y su(s) respectiva(s) cláusula(s) adicional(es), de ser el caso, en todo lo que no sea contrario a lo pactado en el presente documento.

Como consecuencia de lo expuesto en el párrafo precedente, toda referencia que se haga a EL CONTRATO, deberá entenderse que se refiere al nuevo contrato de locación de servicios en el que se han tomado las cláusulas y ciertas condiciones de la relación contractual anterior.

No obstante el plazo de renovación pactado, las partes dejan expresa constancia que a CDU, ICSAA y PRINSUR podrá(n) dar por concluido unilateralmente EL CONTRATO en cualquier momento antes de su vencimiento, para lo cual deberá(n) cursar a EL PROVEEDOR una comunicación notarial en la cual



manifieste su decisión, con cinco (5) días calendario de anticipación a la fecha de conclusión, sin que por tal hecho EL PROVEEDOR pueda reclamar pago o compensación alguna por éste o por cualquier otro concepto, salvo pagos pendientes a esa fecha por la ejecución de EL SERVICIO.

III. Modificación de las condiciones de EL CONTRATO

Las partes acuerdan modificar, a partir del 01 de noviembre de 2023, los alcances de EL SERVICIO, los cuales serán detallados en el Anexo No. 1 que forma parte integrante de este documento.

La forma de pago de la contraprestación es la misma que la establecida en EL CONTRATO.

IV. Ratificación de EL CONTRATO

Las partes convienen en ratificar todos los términos y condiciones establecidas en EL CONTRATO, y su(s) respectiva(s) cláusula(s) adicional(es), de ser el caso, salvo aquellos que no hayan sido objeto de modificación a través del presente documento.

Lima, 01 de noviembre de 2023.

**CENTENARIO DESARROLLO URBANO S.A.C.
INVERSIONES CENTENARIO S.A.A.
PROMOCIÓN INMOBILIARIA DEL SUR S.A.C.**



JOSE ADAN ACARO CORDOVA
GERENTE GENERAL
GRUPO JAAC S.A.C
Jose Adan Acaro Cordova

Carlos Alberto Conroy
Ferreccio

Rodrigo Arispe Silva



Anexo No.1

CIUDAD	NOMBRE DE HABILITACION URBANA	SOCIEDAD	ETAPA DE H	M2 EN MT	PU	PU SIN IGV	PU CON IGV
LIMA SUR	HU MACRÓPOLIS	PROMOCIÓN INMOBILIARIA DEL SUR SAC	OAC	433.00	\$/ 2.37	\$/ 1,024.05	\$/ 1,208.37
	HU MACRÓPOLIS	PROMOCIÓN INMOBILIARIA DEL SUR SAC	ARBOLES OAC	274.00	\$/ 8.00	\$/ 2,191.18	\$/ 2,585.59
	HU MACRÓPOLIS	PROMOCIÓN INMOBILIARIA DEL SUR SAC	PORTICO	590.16	\$/ 1.15	\$/ 678.03	\$/ 800.08
	HU MACRÓPOLIS	PROMOCIÓN INMOBILIARIA DEL SUR SAC	PTAR	500.00	\$/ 1.16	\$/ 577.50	\$/ 681.42
	HU MACRÓPOLIS	PROMOCIÓN INMOBILIARIA DEL SUR SAC	3	4876.48	\$/ 1.16	\$/ 5,054.78	\$/ 5,964.64
	HU LOMA BONITA	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1	11585.58	\$/ 2.05	\$/ 23,720.84	\$/ 27,990.58
	HU LOMA BONITA - AGUA ADICIONAL	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1	32.00	\$/ 225.00	\$/ 7,200.00	\$/ 8,496.00
	HU LOMA BONITA	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	OAC	125.00	\$/ 2.05	\$/ 255.75	\$/ 301.75
	HU LOMA BONITA	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC		78.00	\$/ 1.02	\$/ 80.82	\$/ 95.36
	HU LOMA BONITA	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	2	4198.67	\$/ 2.69	\$/ 11,294.42	\$/ 13,527.42
	OAC FINCA BONITA	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1	2247.00	\$/ 2.29	\$/ 5,149.63	\$/ 6,076.57
	OAC SAN ANTONIO	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1	394.00	\$/ 9.66	\$/ 3,804.19	\$/ 4,488.94
	HU VALLE LAS HIGUERAS	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1	2572.00	\$/ 2.28	\$/ 5,856.08	\$/ 6,910.18
	HU ARENAS DE SAN ANTONIO	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1	12947.52	\$/ 2.73	\$/ 35,320.83	\$/ 41,678.58
	HU ARENAS DE SAN ANTONIO	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	2	6507.54	\$/ 2.73	\$/ 17,752.57	\$/ 20,948.03
	HU ARENAS DE SAN ANTONIO	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	2	193.00	\$/ 11.00	\$/ 2,123.00	\$/ 2,505.14
	OAC ENTRE VALLES	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	OAC 3	510.00	\$/ 3.30	\$/ 1,683.00	\$/ 1,985.94
	HU ENTREVALLS	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1	5033.83	\$/ 2.37	\$/ 11,905.01	\$/ 14,047.91
	MONTEMAR - AMENITIES (CLUB HOUSE Y BLOCK GRASS)	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1	12109.59	\$/ 2.33	\$/ 28,239.56	\$/ 33,522.69
	MONTEMAR - PORTICO	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1	4645.63	\$/ 2.33	\$/ 10,833.61	\$/ 12,783.66
	MONTEMAR - EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1	7587.04	\$/ 2.33	\$/ 17,692.98	\$/ 20,877.71
	MONTEMAR - BARRIO 1	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1	1398.80	\$/ 2.33	\$/ 3,262.00	\$/ 3,849.16
	MONTEMAR - BARRIO 2	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1	2622.29	\$/ 2.33	\$/ 6,115.18	\$/ 7,215.91
	MONTEMAR - BARRIO 3	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1	2461.68	\$/ 2.33	\$/ 5,740.64	\$/ 6,778.95
	MONTEMAR - CANCHAS DE TENIS Y VOLEY	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1	2131.95	\$/ 2.33	\$/ 4,971.71	\$/ 5,866.61
	MONTEMAR - BERMA	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1	7515.29	\$/ 2.33	\$/ 17,525.66	\$/ 20,680.27
	MONTEMAR - ARBORIZACION	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1	287.00	\$/ 11.00	\$/ 3,157.00	\$/ 3,725.26
	MONTEMAR - PARRILLAS	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1	2057.16	\$/ 2.33	\$/ 4,797.30	\$/ 5,660.81
	MONTEMAR - AV SAN ANTONIO	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1	1240.00	\$/ 2.73	\$/ 3,382.72	\$/ 3,991.61
LIMA CENTRO	OAC SANTA CLARA	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1	300.00	\$/ 2.88	\$/ 862.50	\$/ 1,017.75
	HU GOLF DE SANTA CLARA	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1 y 2	5121.02	\$/ 2.56	\$/ 13,125.17	\$/ 15,487.71
TRUJILLO	ALTOS DEL VALLE	INVERSIONES CENTENARIO SAA	1	5331.71	\$/ 1.15	\$/ 6,129.05	\$/ 7,232.28
	ALTOS DEL VALLE	INVERSIONES CENTENARIO SAA	2	3509.69	\$/ 0.68	\$/ 2,369.04	\$/ 2,795.47
	ALTOS DEL VALLE	INVERSIONES CENTENARIO SAA	3	1262.05	\$/ 0.68	\$/ 851.88	\$/ 1,005.22
	ALTOS DEL VALLE	INVERSIONES CENTENARIO SAA	4	5612.45	\$/ 0.68	\$/ 3,786.40	\$/ 4,470.32
	ALTOS DEL VALLE	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	5A	2256.72	\$/ 0.68	\$/ 1,534.57	\$/ 1,810.79
	ALTOS DEL VALLE	INVERSIONES CENTENARIO SAA	OAC MOOHE	1273.31	\$/ 1.15	\$/ 1,463.73	\$/ 1,727.20
	ALTOS DEL VALLE	INVERSIONES CENTENARIO SAA	OAC MOOHE	1.00	\$/ 840.00	\$/ 840.00	\$/ 991.20
	ALTOS DEL VALLE	INVERSIONES CENTENARIO SAA	OAC ADV	60.00	\$/ 1.15	\$/ 68.97	\$/ 81.89
	ALTOS DEL VALLE	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	5B	6102.43	\$/ 1.15	\$/ 7,017.79	\$/ 8,281.00
	ALTOS DEL VALLE	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	5B	2750.00	\$/ 0.69	\$/ 1,897.50	\$/ 2,239.05
CHICLAYO	ALTOS DEL VALLE	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	5B	74.00	\$/ 11.50	\$/ 851.00	\$/ 1,004.18
	CASA BLANCA	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	1	1520.15	\$/ 1.15	\$/ 1,747.84	\$/ 2,062.45
	CASA BLANCA	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	OAC	600.00	\$/ 1.15	\$/ 689.87	\$/ 814.05
	CASA BLANCA	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	5	209.00	\$/ 11.50	\$/ 2,405.50	\$/ 2,836.18
PIURA	LAS PALMERAS	INVERSIONES CENTENARIO SAA	1	11147.95	\$/ 1.15	\$/ 12,816.11	\$/ 15,128.01
	LAS PALMERAS	INVERSIONES CENTENARIO SAA	2	7966.51	\$/ 1.15	\$/ 9,158.61	\$/ 10,807.16
	LAS PALMERAS	INVERSIONES CENTENARIO SAA	3	2521.81	\$/ 1.15	\$/ 2,899.17	\$/ 3,421.02
	LAS PALMERAS	INVERSIONES CENTENARIO SAA		945.97	\$/ 0.68	\$/ 638.53	\$/ 753.47
	LAS PALMERAS	INVERSIONES CENTENARIO SAA	4	5920.93	\$/ 1.15	\$/ 6,809.07	\$/ 8,034.70
	LAS PALMERAS	INVERSIONES CENTENARIO SAA	ALAMEDA DE INGRESO	3646.22	\$/ 1.15	\$/ 4,191.84	\$/ 4,946.37
	LAS PALMERAS	INVERSIONES CENTENARIO SAA	OAC	909.24	\$/ 1.15	\$/ 1,045.30	\$/ 1,233.45
	LAS PALMERAS - zona nueva por LP6	INVERSIONES CENTENARIO SAA	2 y 3	3106.81	\$/ 1.15	\$/ 3,572.83	\$/ 4,215.94
	LAS PALMERAS	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	6	6294.09	\$/ 1.15	\$/ 7,238.20	\$/ 8,541.08
	LAS PALMERAS	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	ARBOLES	123.00	\$/ 11.50	\$/ 1,414.50	\$/ 1,669.11
TOTAL	LAS PALMERAS - LP6 ZRPE	CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	6	3180.00	\$/ 1.15	\$/ 3,657.00	\$/ 4,315.26
					TOTAL	\$/ 340,472.02	\$/ 401,756.98
					SOCIEDAD		
					MONTO CON IGV MENSUAL		
					TOTAL MES PROMOCIÓN INMOBILIARIA DEL SUR SAC	\$/	11,240.18
					TOTAL MES CENTENARIO DESARROLLO URBANO SAC	\$/	323,678.66
					TOTAL MES INVERSIONES CENTENARIO SAC	\$/	66,838.19
					TOTAL	\$/	401,756.98

